Expediente n.º: JGL/2024/48
Acta de la sesión ordinaria n.º 48 de 2024

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

I. **ACTA**.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de noviembre de 2024.

II. **CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES**.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 2024, de la directora general de Mujer y Prevención de la Violencia de Género de la Región de Murcia, doña Ana Belén Martínez Garrido, por la que se remite Orden de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, con base en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por el procedimiento de concesión directa; correspondiéndole a este Ayuntamiento de Águilas una subvención por el importe de **111.026,74 euros**, recogido en el Decreto n.º 129/2024, de 25 de julio, según el siguiente detalle:

Entidad	CIF	Importe
Ayuntamiento de Águilas	P-3000300-H	**111.026,74**

2.- Toma de conocimiento y remisión de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 18 de noviembre de 2024, de la directora general de Juventud de la Región de Murcia, doña Carmen María Muñoz Espallardó, por la que comunica que, continuando con la línea de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Región de Murcia, para el período 2021-2027, la intención de esa Dirección General es iniciar la tramitación del nuevo Decreto que regule la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la prestación de los servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los Centros Locales de Empleo Juvenil, para la activación del empleo de las personas jóvenes, durante el año 2025.

Por tanto, la previsión es que los ayuntamientos puedan continuar con la prestación de los servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los Centros Locales de Empleo Juvenil, para la activación del empleo de las personas jóvenes, durante el próximo ejercicio presupuestario.

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (*BORM*), de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 275, de 14 de noviembre), del Derecho de Defensa.

b) Decreto n.º 236/2024, de 7 de noviembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 265, de 14 de noviembre), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

La cuantía máxima prevista en el artículo 2 se distribuirá especificando por tipo de proyectos y asignación establecida en cada uno de ellos del modo siguiente:

AFI 2024	A1	A2	TOTAL
Águilas	49.851,84 €	15.271,40 €	**65.123,24** €

c) Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (*BORM* n.º 267, de 16 de noviembre), por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2025, siendo los siguientes en nuestro municipio:

Municipio	Primer festivo	2.º festivo
Águilas	4 de marzo	11 de abril

III. **CUENTAS DE GASTOS**.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 64.708,89 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 503,54 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 29.112,46 euros.

4.- Abono a la Asociación Protectora de Animales y Plantas Aguiproan, con cargo a la partida 2024.312.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del importe de **7.000,00** euros, aprobado en adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha Asociación firmado con fecha 2 de mayo de 2024.

IV. **ASUNTOS GENERALES**.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, que tiene por objeto regular los términos de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Águilas, en la cuantía máxima de 700.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 51766, subproyecto 051766230001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, para la ejecución de actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

2.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la adhesión a la *Film Commission* Regional, modalidad 2, que comenzará su vigencia a partir del día de su firma, y tendrá una duración de cuatro años.

3.- Autorización a la mercantil SILMAN 97, SL de la ocupación de espacio público con una UNIDAD MÓVIL (MODELO ECOTRUCK), con una distribución total de superficies (13,25 m2 + 34,15 m2 + 13,25 m2) de 60,65 m2, para la realización del proyecto de formación itinerante en competencias digitales básicas para la ciudadanía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Fundación Integra Digital, en la zona de la explanada del Auditorio, frente a la playa de las Delicias, durante los días: del 2 al 5 de diciembre de 2024, en horario de 10:00 a 20:00 horas; dejando sin efecto el acuerdo 5.1 adoptado por la Junta de Gobierno

local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2024, por el que se autorizó a dicha mercantil la ocupación del mencionado espacio público en días y horarios distintos.

4.- Aceptación de la concesión directa de subvención para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia, regulada por el Decreto n.º 236/2024, de 7 de noviembre (*BORM n.º 265, de 14 de noviembre*), por importe total de 65.123,24 euros, que se realizará mediante Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, según el siguiente detalle:

ÁGUILAS	**PROYECTO DIRIGIDO A PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS, CUBRIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, ETC., FACILITANDO EL ACCESO A OTROS SERVICIOS, COMO LOS DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y DE EMPLEO, ASÍ COMO TRABAJO SOCIAL CON LAS FAMILIAS (Subprograma A1)**	**PROGRAMA ESPECÍFICO PARA GARANTIZAR EL DERECHO BÁSICO DE ALIMENTACIÓN, OCIO Y CULTURA DE LOS MENORES DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (Subprograma A2)**	**TOTAL FINANCIACIÓN 2024**
	49.851,84 €	**15.271,40 €**	**65.123,24 €**

V. **SERVICIOS SOCIALES**.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 320,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 154,24 euros.